

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL Acuerdo de admisión y calificación

de la queja

Saltillo.	Coahuila de Zaragoza	ı, a 09 de marzo d	le 2022	

Se tiene por recibida en esta Primera Visitaduría Regional de la CDHEC, la queja presentada por comparecencia del Q, en fecha 08 de marzo de 2022; de acuerdo con lo manifestado por el quejoso, se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio, por lo que esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a servidores públicos de la A. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en Violación al derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en las modalidades de Ejercicio indebido de la función pública y Negativa de derecho de petición. Infórmese a la(s) A señalada(s) como presunta(s) responsable(s) sobre la admisión de la queja y que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándoles rindan el respectivo Informe pormenorizado respecto de los hechos que se le atribuyen, el cual deberá presentar en un plazo de 7 (siete) días naturales, contados a partir del día siguiente al en que se notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngaseles que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

GESM/SLAGESM/SLA

